

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informando que a folios 192 a 198 del cdno 01, obra solicitud del apoderado de la Parte demandada Fiscalía General de la Nación. . Sírvase Proveer.


Ángela Ordoñez Tróchez
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación No. 373

RADICADO: 76-109-33-33-001-2015-00312-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SILIANO MANCILLA OBANDO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL.

Buenaventura, veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERACIONES:

El Dr. Silvio Rivas Machado, en representación de la parte demandada Fiscalía General de la Nación, en escrito que antecede solicita se re programe la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 del 2011, que fue fijada para el día 27 de abril de 2017¹, a las 10:30 a.m, argumentando que para ese día y hora debe asistir a la audiencia inicial en el Juzgado Noveno Oral de Cali, Radicación 2015-00386, Demandante Zoraya Andrea Rueda Hurtado, al igual que a la Conciliación Prejudicial, Convocante Uver Hernando Macias Galidez, a las once de la mañana, y a la Audiencia de Pruebas Radicado 2013-00577 en el Tribunal Contencioso del Valle demandante Yenny Tascon Alarcón.

De igual manera se observa que el apoderado de la entidad demandada Fiscalía General de la Nación, envió por vía electrónica² el día 26 de abril de 2017 anexos y memorial poder que obra a folio 193 y ss del Cdno 01, suscrito por la Dra. Sonia Milena Torres Castaño, en condición de Directora Estratégica I, Encargada de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual manifestó que confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado

¹ Ver auto No 1343 de 27 de octubre de 2016, que obra a folio 189 y ss del cdno 01.

² Visto a folio 192 y ss del Cdno 01.

Silvio Rivas Machado, para que actúe en su nombre y representación dentro del proceso de la referencia.

En efecto, considera el Despacho aceptable la excusa propuesta por la parte demandada Fiscalía General de la Nación, por lo tanto procederá el Despacho a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias, y reconocer personería a dicho profesional para que actué en el proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura - Valle del Cauca,

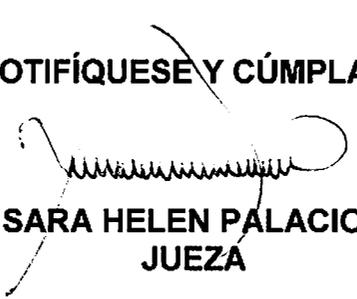
RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandada Fiscalía General de la Nación.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **SILVIO RIVAS MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 11.637.145 y portadora de tarjeta profesional 105.569 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la forma y términos del poder visible a folio 193 vto del expediente, otorgado por la Dra. **SONIA MILENA TORRES CASTAÑO**, en condición de Directora Estratégica I, Encargada de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, según Consta en la Resolución de encargo No 2-2816 del 15 de septiembre de 2016 y en acta de posesión No 001237 del 16 de septiembre de 2016.

TERCERO: REPROGRAMAR la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 dentro del presente proceso, para el día **martes (16) de mayo de 2017 a las 2:00 p.m.** que tendrá lugar en la carrera 3ª No 3-26 Edificio Atlantis- Sala de audiencias 301.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA HELEN PALACIOS
JUEZA

Mauren Karine Alvarez



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

Distrito _____ de Buenaventura,
27 ABR 2017, siendo las 8:00 de la
mañana se notifica por anotación en estado No. 020
la providencia de fecha 25 de
abril de 2017.

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

Distrito _____ de Buenaventura,
El _____ de
_____ a la última hora hábil
quedó debidamente ejecutoriada la providencia que
antecede. Días _____ inhábiles

Secretaria